



RESOLUCIÓN

17-25 NOM. AYTO STA. BRÍGIDA

Sig: CMS/milg

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2022

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

CIF P 3502200 C

PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO: "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN USO DEL SÓTANO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL".

Visto el expediente de la *Subvención Nominativa de la entidad AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA para el proyecto de inversión de espacios municipales para la formación y el empleo: "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN USO DEL SÓTANO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL"* y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presupuesto del Cabildo de Gran canaria para el año 2025 y según detalla el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, está aprobado un crédito por importe de 270.000,00 euros a favor del AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA con NIF: P3502200C, para la inversión en espacios municipales para la formación y el empleo, con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/762001725.

Segundo.- Con fecha 15 de abril de 2025 y número de asiento registral 2025012149, se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión.

Tercero.- En fecha 16 de mayo de 2025, con número de registro de entrada 2025038199, el Ayuntamiento de Santa Brígida presenta solicitud y documentación para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN USO DEL SÓTANO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL".

Cuarto.- Visto el proyecto y la documentación presentada, en fecha 27 de junio de 2025, se emite requerimiento con número de registro de salida 2025020625, para la subsanación del proyecto según informe técnico desfavorable del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, remitido al Servicio de Empleo y Desarrollo Local en fecha 20 de junio de 2025 y número de asiento registral 202547011635.

Quinto.- Con fecha 14 de julio de 2025 y número de asiento registral 2025056099 se recibe solicitud de ampliación de plazo de subsanación de fecha 27 de junio de 2025.

1

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	1/14	

Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	1/14	



Sexto.- Consultado con el Servicio de Arquitectura de esta Corporación sobre el tiempo necesario para el cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos en el informe de supervisión desfavorable de fecha 17 de junio de 2025, se le concede un mes y medio.

Séptimo.- Con fecha 25 de agosto de 2025 y número de asiento registral 202547015776, se recibe en este servicio informe técnico favorable del Servicio de Arquitectura.

Octavo.- Con fecha 18 de septiembre de 2025 y 09 de octubre de 2025 y números de asiento registral 2025028244 y 2025030553, se emiten requerimientos al ayuntamiento de Santa Brígida para que presente la documentación administrativa que tiene pendiente de subsanar.

Noveno.- Con fecha 03 y 15 de octubre de 2025 y números de asiento registral 2025074535 y 2025078005, el ayuntamiento de Santa Brígida presenta la documentación requerida.

Décimo.- Vista la ficha técnica de comprobación administrativa y económica de fecha 02 de diciembre de 2025 y realizadas las oportunas comprobaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

Decimoprimer.- Con fecha 02 de diciembre de 2025, se emite propuesta de resolución por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

Decimosegunda.- Con fecha 05 de diciembre de 2025 y número de asiento registral 202551023958, se recibe informe de fiscalización previa favorable por parte de Intervención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2025, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- II. No consideración de ayuda de estado: Comunicación de la Comisión Europea relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, específicamente artículo 2.2, a cuyo tenor el artículo 107, apartado 1, del Tratado no se aplica cuando el Estado actúa ejerciendo la autoridad pública o cuando las entidades públicas actúan en calidad de Administraciones públicas.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	2/14



Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	2/14





- III. De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 apartado j) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad quedará exonerada de la constitución de garantía de cualquier tipo.
- IV. De acuerdo con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

RESUELVO

PRIMERO.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Conceder al AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA, con CIF P 3502200 C, una subvención por importe de 270.000,00 euros (DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/762001725 para la ejecución del proyecto denominado: "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN USO DEL SÓTANO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL, de conformidad con su solicitud de fecha 16 de mayo y 03 de octubre de 2025.

La subvención concedida representa un 85,94 % respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD	% FINANCIACIÓN CABILDO GC
314.162,20€	270.000,00€	44.162,20 €	85,94 %

SEGUNDO.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de la presente subvención será desde el 22 de diciembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026. La duración definida y aprobada del proyecto podrá prorrogarse a solicitud motivada de la entidad beneficiaria formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado.

TERCERO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN. La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	3/14	

Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	3/14	



aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2025.

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

CUARTO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

1. Ejecutar el proyecto subvencionado en los términos planteados por el Ayuntamiento beneficiario o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Asistir, a través del personal técnico responsable del diseño y ejecución del proyecto presentado y/o subvencionado, a las reuniones de coordinación que pudiesen ser convocadas por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local.
3. Justificar ante el órgano concedente la subvención concedida en los términos regulados en la presente Resolución.
4. Destinar los espacios públicos o los bienes para los que se ha concedido la subvención al fin establecido en la misma, durante un mínimo de diez (10) años, en el caso de bienes inscribibles en un registro público o de al menos cinco (5) años, cuando los bienes no sean susceptibles de inscripción.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección, así como al control financiero que considere necesario el órgano concedente, en relación con la subvención concedida.
6. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
7. Acreditar, con anterioridad a la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
8. Presentar, una vez finalizados los procedimientos de contratación, el **Anexo I de "Información de los contratos celebrados"**.
9. Presentar el **informe técnico de seguimiento** cada **dos meses**, según lo señalado en el resuelto sexto al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com
10. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
11. Adoptar las medidas de difusión del Resuelto Quinto.
12. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos establecidos en la presente propuesta definitiva de Resolución.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	4/14



Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	4/14





13. **Comunicar** al órgano concedente la **fecha de inicio de la actividad** y presentar el acta de replanteo de inicio de la obra al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com

QUINTO.- OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA. Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. Realizar una acción de difusión del proyecto, donde se incluya la mención expresa en los siguientes términos: *El proyecto de inversión de espacios municipales para la formación y el empleo: "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN USO DEL SÓTANO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL" ha sido financiado en cuantía de 270.000,00€ por el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local.*
2. Cuando el beneficiario incluya su propia imagen, la del Cabildo deberá figurar en iguales condiciones de visibilidad.
3. En las instalaciones municipales objeto de acondicionamiento se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo II-Modelo de cartel.**

SEXTO.- INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN. El beneficiario deberá presentar cada dos meses un informe técnico del seguimiento de la ejecución, informando sobre los actos y trámites realizados en el bimestre anterior.

La presentación de los informes técnicos de seguimiento de la ejecución se ajustará a los siguientes plazos:

PLAZO PRESENTACIÓN	PERIODO INFORMADO
23 - 28 de febrero de 2026	Diciembre 2025 a enero de 2026
23 - 30 de abril de 2026	Febrero a marzo de 2026
22 - 28 de junio de 2026	Abril a mayo de 2026
24 - 30 de agosto de 2026	Junio a julio de 2026

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. El beneficiario deberá ejecutar la actuación subvencionada en los términos establecidos en el resuelto primero de la presente y definidos en el Proyecto y demás documentación complementaria presentada por la entidad.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación del contenido de la presente resolución o de la memoria del proyecto aprobado, siempre

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	5/14	

Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	5/14	



que la haga con una antelación mínima de UN MES antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

OCTAVO.- COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN. Esta subvención es compatible con cualquier otra ayuda o subvención que el beneficiario pueda percibir para la misma finalidad de otros entes o Administraciones Públicas, siempre que el importe de la subvención sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste del proyecto subvencionado.

NOVENO.- GASTOS SUBVENCIÓNABLES. Los gastos necesarios para la ejecución del proyecto objeto de subvención, "ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN USO DEL SÓTANO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL" habrán de ser ejecutados entre el 22 de diciembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026 (ambos inclusive) conforme al artículo 31 de la LGS y al artículo 83 del RLGs, pudiendo ser prorrogada esta fecha en supuestos justificados y excepcionales.

Serán subvencionables los gastos indicados en el presupuesto del proyecto aprobado, sin que en ningún caso tengan tal carácter, los gastos cuyos pagos se realicen en efectivo.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria.

DÉCIMO.- JUSTIFICACIÓN. La entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida en el plazo de **DOS MESES** desde la finalización del plazo de ejecución inicial o prorrogado del proyecto.


A efectos de justificar la realización de la actividad subvencionada, la entidad beneficiaria deberá presentar cuenta justificativa que por tratarse de subvención concedida a Corporación Local constará de los siguientes documentos:

- 1.1. Anexo III A) Obra. Memoria final de la Inversión,** con indicación de las actividades realizadas.
- 1.2. Los documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión** obligatorias establecidas en el Resuelvo Quinto.
- 1.3 Informe de técnico** competente del Cabildo de Gran Canaria relativo a la inversión efectuada.
- 1.4. Certificado final de obra y el acta de recepción de la obra.**


Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	6/14



Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	6/14





1.5. Memoria económica abreviada que contendrá:

- Anexo IV- Estado representativo de los gastos** incurridos en la realización de la actividad subvencionada debidamente agrupados y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
- Certificado del interventor/a o del órgano competente** para llevar a cabo el control interno en la que se acrediten los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
 - Gasto total efectuado.
 - Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
 - Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.
 - Aplicación de otros ingresos que financien el proyecto.
- En su caso, carta de pago de reintegro** para el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

La Base vigésimo primera de la Ordenanza General de Subvenciones dispone que, en caso de ser precisa una prórroga del plazo de justificación, ésta, previa petición del interesado e informe del Servicio gestor, podrá ser concedida por el mismo órgano que concedió la subvención, siempre que tanto la solicitud como la resolución de prórroga sean anteriores a la finalización del plazo inicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015.

Tendrá el carácter de cuenta justificativa con informe de auditor, la que venga acompañada de informe o certificado del Interventor o del Órgano competente para llevar a cabo el control interno de la Administración Pública beneficiaria de la subvención.

DECIMOPRIMERO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA. Las entidades beneficiarias podrán reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados, en la cuenta corriente de la Corporación abierta en LA CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333, debiendo indicar en el ingreso la siguiente referencia: "Nomin 2025: nombre del proyecto.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com

DECIMOSEGUNDO.- REINTEGRO. Son causas de reintegro total las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Son causa de reintegro parcial:

- La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	7/14



Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	7/14





exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.

- b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente resolución, o las medidas alternativas propuestas, hasta el 20% del importe subvencionado.
- c) Ejecución o justificación insuficiente: la no ejecución o justificación de gastos presupuestados o su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o justificados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.

El importe a reintegrar, total o parcial, se calculará aplicando el porcentaje de financiación que representa la subvención respecto del coste total del proyecto, indicado en el resuelto primero de la presente resolución.

DECIMOTERCERO.- RECURSOS. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

- **Anexos que acompañan a la resolución:**
- Anexo I.- Información de los contratos celebrados.
- Anexo II.- Modelo de Cartel.
- Anexo III A) Obra. Memoria final de la Inversión.
- Anexo IV.- Estado representativo de los gastos.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
Acuerdo de 02/12/2024

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	8/14



Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	8/14





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/13199
Fecha: 09/12/2025

ANEXO I.- INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS

PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025	
CONTRATOS CELEBRADOS	
1. Denominación de la actuación:	
2. Actuación nº:	
3. ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA	
4. Centro Gestor:	
5. Inversión prevista:	

Don/Doña
Secretario/a General del Ayuntamiento de Santa Brígida
CERTIFICO: Que esta Corporación, en relación con la subvención nominativa de la actuación mencionada ha celebrado los siguientes contratos:


CONTRATO 1			
Objeto del contrato:			
Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:	
Procedimiento de adjudicación:		Fecha de publicación:	
Presupuesto de licitación:		Nº Licitadores	
Empresa Adjudicataria:			
CIF:	Plazo ejecución (meses):	Fecha de Adjudicación:	
Importe Adjudicado (sin IGIC)		Importe Adjudicado (con IGIC)	
Fecha de formalización Contrato:		Fecha de comprobación replanteo:	

CONTRATO 2			
Objeto del contrato:			
Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:	
Procedimiento de adjudicación:		Fecha de publicación:	
Presupuesto de licitación:		Nº Licitadores	
Empresa Adjudicataria:			
CIF:	Plazo ejecución (meses):	Fecha de Adjudicación:	


Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	9/14



Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	9/14





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO**
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/13199
Fecha: 09/12/2025

Importe Adjudicado (sin IGIC)		Importe Adjudicado (con IGIC)	
Fecha de formalización Contrato:		Fecha de comprobación replanteo:	

CONTRATO 3			
Objeto del contrato:			
Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:	
Procedimiento de adjudicación:		Fecha de publicación:	
Presupuesto de licitación:		Nº Licitadores	
Empresa Adjudicataria:			
CIF:		Plazo ejecución (meses):	
		Fecha de Adjudicación:	
Importe Adjudicado (sin IGIC)		Importe Adjudicado (con IGIC)	
Fecha de formalización Contrato:		Fecha de comprobación replanteo:	

En _____, a fecha de firma electrónica

VºBº EL/La Alcalde/Alcaldesa

El/La Secretario/a General

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	10/14



Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	10/14



SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO “ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN USO DEL SÓTANO DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL” ejecutado por el AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA, ha sido financiado en la cuantía de 270.000,00€ (85,94% de financiación) por el Cabildo Insular de Gran Canaria.



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQq5tWxUw==	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQq5tWxUw%3D%3D	Página	11/14	

Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	11/14	



ANEXO III.A) OBRA. MEMORIA FINAL DE LA INVERSIÓN.

PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025.

1.- DATOS DE LA ACCIÓN SUBVENCIONABLE:

JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA:

Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:	
Procedimiento de adjudicación:			
Empresa Adjudicataria:			
CIF:		Plazo ejecución (meses):	
Fecha de Adjudicación:		Fecha de formalización Contrato:	

2.- OTRAS AYUDAS Y COLABORACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS (Detallar procedencia e importe)

--

3.- ACCIONES DE DIFUSIÓN

--


4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo total de duración de la acción (meses):			
Fecha de inicio:		Fecha de finalización:	


Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlió, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	12/14



Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	12/14





5.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS. (Descripción de las obras ejecutadas, resumen de lo ejecutado e incidencias acaecidas durante el ejercicio)

Don/Doña _____, representante legal del Ayuntamiento de _____, declara la veracidad de todos los datos obrantes en este Anexo.

En _____, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.

Vº Bº

El responsable del proyecto

El /la Alcalde/sa

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	13/14	

Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	13/14	


ANEXO IV : ESTADO REPRESENTATIVO DE LOS GASTOS.PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025					
MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA - ESTADO REPRESENTATIVO DE LOS GASTOS					
AYUNTAMIENTO:					
PROYECTO:					
ANO:		N.I.F.:			
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados					
Sello del Ayuntamiento y firma del Alcalde/sa			Firma del Interventor/a		
Fdo. D./Dña.:			Fdo. D./Dña.:		
En:					
Fecha:					
INGRESOS	Presupuesto	%	Real	%	Desviación
Subvención del Cabildo de Gran Canaria		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	0,00
Ayudas, ingresos o recursos procedentes de entidades privadas		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	0,00
Financiación de la propia entidad		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!	0,00
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	0,00	#¡REF!	0,00	#¡REF!	0,00
Edificios y otras construcciones		#¡REF!		#¡REF!	0,00
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		#¡REF!		#¡REF!	0,00
Elementos de transporte		#¡REF!		#¡REF!	0,00
Mobiliario		#¡REF!		#¡REF!	0,00
Equipos procesos información		#¡REF!		#¡REF!	0,00
Otros (especificar)		#¡REF!		#¡REF!	0,00
TOTAL GASTOS	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
SALDO ANUAL = TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	#¡REF!		#¡REF!		#¡REF!

* Según Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

(No rellenar las celdas grises)

Página 1

Código Seguro De Verificación	/cAl/ngo5nv6rDQg5tWxUw==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FcAl%2Fnqo5nv6rDQg5tWxUw%3D%3D	Página	14/14



Código Seguro De Verificación	NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ==	Fecha	09/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NWBxeGmpYwU14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	14/14

